

PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO: OPERARIO/A ESPECIALISTA DE REFUERZO FAUNA SILVESTRE ALFRANCA (NUM.OFERTA 29375)

- **Lugar de trabajo:** Finca Urbana de La Alfranca – Zaragoza.
- **Contrato:** fijo discontinuo
- **Fecha prevista de incorporación:** Mayo-junio-julio de 2025.
- **Duración prevista:** 4 meses al año
- **Horario:**
Mañanas: Lunes, martes, miércoles y viernes: 10:00-15:00h. Sábados y domingos de 8:00-15:00h.
Tardes: Lunes, martes, viernes, sábados y domingos de 19h a 20h.
- **Categoría:** Operario/a especialista.
- **Salario bruto anual:** 19.733,70 € brutos anuales.
- **Número de puestos:** 2

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil idéntico, si lo desean.

FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

Refuerzo a las labores del CRFS de La Alfranca, principalmente alimentación forzada de pollos de aves silvestres u otras tareas de complejidad similar, así como de labores de mantenimiento de las instalaciones.

REQUISITOS INDISPENSABLES

Carnet de conducir en vigor y disponibilidad de vehículo para desplazarse hasta el lugar de trabajo (Finca Urbana de La Alfranca).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos

relacionados con el puesto. La prueba se puntuará con un máximo de **30 puntos**, y será necesario obtener al menos 15 puntos para continuar en el proceso de selección.

- **TITULACIÓN, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS**

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **10 puntos**.

- **Licenciados/as, graduados/as o estudiantes de veterinaria:** 4 puntos por licenciatura/grado, o en caso de estudiantes: 1 punto por cada 60 créditos superados, hasta un máximo de 3 puntos.
- **Licenciados/as, graduados/as o estudiantes de biología o ciencias ambientales:** 4 puntos por licenciatura/grado, o, en caso de estudiantes, 1 punto por cada 60 créditos superados, hasta un máximo de 3 puntos.
- **Formación específica grado de auxiliar de veterinaria:** 3 puntos.
- **Prácticas formativas realizadas en centros de recuperación de fauna silvestre** en relación a las funciones descritas en los trabajos afines: **1 punto** por mes de prácticas hasta un máximo de **5 puntos**.
- **Formación en el ámbito de Igualdad de oportunidades (1 punto)**

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **OPERARIO/A ESPECIALISTA DE REFUERZO FAUNA SILVESTRE ALFRANCA (oferta número 29375)**.

- **EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES**

La experiencia laboral acreditada (no prácticas) en materias relacionadas con el objeto del contrato. Se puntuará hasta un máximo de **40 puntos** la experiencia en tareas relacionadas con fauna silvestre similares a las descritas:

- Alimentación forzada de aves
- Alimentación forzada de mamíferos
- Limpieza de animales, mantenimiento y limpieza de las jaulas de los animales ingresados.
- Manejo de animales en hospitalización- cuidados.
- Mantenimiento, limpieza y desinfección de la sala de cría, así como de los equipos e instrumental necesarios.
- Recepción y mantenimiento de presa viva para los ejemplares ingresados.
- **Trabajos realizados en el centro de recuperación de fauna silvestre de la Alfranca (CRFSA): 5 puntos** por mes trabajado, hasta un **máximo de 40 puntos**.

- En otros centros de recuperación de fauna silvestre o similares: **2,5 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos.**

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada, mediante contratos de trabajo y certificados de funciones, en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **OPERARIO/A ESPECIALISTA DE REFUERZO FAUNA SILVESTRE ALFRANCA (oferta número 29375).**

- **ENTREVISTA**

Las **6 candidaturas** que, habiendo superado la prueba, hayan obtenido la mayor puntuación, resultante de los apartados de formación, experiencia y prueba, serán convocados a una entrevista personal, en la que se valorarán sus aptitudes y capacidades hasta un máximo de **20 puntos**

RECEPCION DE CANDIDATURAS

Las personas candidatas interesadas en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **OPERARIO/A ESPECIALISTA DE REFUERZO FAUNA SILVESTRE ALFRANCA (oferta número 29375)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA o SODEMASA no hace falta acreditarla, pero sí indicarla en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **08/05/2025**. Después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.

4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Las personas trabajadoras en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto en SARGA, sólo podrán participar del proceso de selección en caso de que haya finalizado el periodo por el que se concedió la excedencia, siempre y cuando se hayan solicitado el reingreso en el plazo establecido.
10. Si la persona seleccionada se encuentra en situación de excedencia con reserva de puesto en SARGA, se le ofertará el puesto siempre que haya solicitado el reingreso. En caso de resultar seleccionada para un puesto diferente al de origen, se dará por terminada la excedencia anterior.
11. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
12. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>.

Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.